

Diputado Luis Cuello presenta proyecto de ley que sanciona noticias falsas sobre el plebiscito

El diputado Luis Cuello (PC) presentó un proyecto de ley que sanciona las noticias falsas difundidas en el contexto de próximo plebiscito constitucional del 4 de septiembre.

El proyecto modifica la ley orgánica constitucional sobre votaciones populares y escrutinios con el siguiente artículo transitorio: “Las personas naturales o jurídicas que participen en la elaboración y/o difusión de información falsa, con el objeto de influir en el plebiscito constitucional del 4 de septiembre de 2022, serán sancionados con una multa, a beneficio fiscal, de 500 unidades tributarias mensuales”.

Sobre la motivación de este proyecto de ley el diputado Cuello explicó: “Es inaceptable que en un proceso democrático tan importante como este, histórico, el rechazo recurra, como único fundamento su campaña, a la difusión de mentiras, de fake news, de inventos y mitos sobre la nueva Constitución tan burdos como el del senador Felipe Kast, quien afirmó que el texto permitirá el aborto hasta los nueve meses de embarazo. Al rechazo le molesta que se difunda el texto constitucional y por eso hemos presentado este proyecto de ley para castigar, severamente, estas falsedades y asegurar una elección limpia que asegure el voto informado de la ciudadanía para el 4 de septiembre”.

Por su parte, la diputada Carolina Tello, quién también apoyó el proyecto con su firma destacó: “En los últimos días hemos visto como no sólo en redes sociales, sino que también en las

calles, organizaciones y personas, nos señalan que le han entregado material con información derechamente falsa. Por lo mismo, este proyecto que busca sancionar y multar a quienes difundan las fake news es importante que podamos tramitarlo y aprobarlo rápidamente. No podemos dejar a la ciudadanía tan a la deriva en materia de acceso información, pues el voto informado es un elemento central en el ejercicio de la democracia”.

Finalmente, cabe mencionar que el proyecto fue también respaldado por las diputadas, Karol Cariola, Carmen Hertz y Daniela Serrano.

PROYECTO QUE MODIFICA EL DFL 3 QUE FIJA EL TEXTO REFUNDIDO,
COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY N°19